



# Procedimiento de planificación de la actividad preventiva derivada de una evaluación de riesgos laborales en la Universidad de Zaragoza



eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11>



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

unizar.es

CSV: eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GREGORIO SANZ PUEYO	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 13:55:00	
CRISTINA MILLÁN LÓPEZ	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:19:00	
MARIA ROSA RODRIGO RODRIGO	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:31:00	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	26/09/2023 14:32:00	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/09/2023 15:18:00	

 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Procedimientos</b>	Código: PoPRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 03
	Planificación de la actividad preventiva derivada de una evaluación de riesgos laborales en la Universidad de Zaragoza	Fecha: 12/09/2023
		Página 2 de 13



eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11>

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GREGORIO SANZ PUEYO	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 13:55:00	
CRISTINA MILLÁN LÓPEZ	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:19:00	
MARIA ROSA RODRIGO RODRIGO	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:31:00	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	26/09/2023 14:32:00	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/09/2023 15:18:00	

 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Procedimientos</b> Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PoPRL-PAP-01
		Revisión: 03
	Planificación de la actividad preventiva derivada de una evaluación de riesgos laborales en la Universidad de Zaragoza	Fecha: 12/09/2023
Página 3 de 13		

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO
3. CAMPO DE APLICACIÓN
4. DEFINICIONES
5. LEGISLACIÓN Y NORMAS PARA CONSULTA
6. DESARROLLO
  - 6.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEFICIENCIA Y VALORACIÓN
  - 6.2 PROPUESTA DE MEDIDAS Y PLANIFICACIÓN
  - 6.3 REEVALUACIÓN DEL RIESGO
  - 6.4 CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN
7. RESPONSABILIDADES
  - 7.1 ADMINISTRACIÓN DE CENTROS, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, COLEGIOS MAYORES, ETC.
  - 7.2 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA
  - 7.3 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
  - 7.4 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
  - 7.5 UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES Y ENERGÍA
  - 7.6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO
  - 7.7 UNIDADES AFECTADAS Y MANDOS INTERMEDIOS
  - 7.8 COMISIONES DELEGADAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
  - 7.9 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
8. REFERENCIAS
9. HISTORIAL DE REVISIONES
10. ANEXOS
  1. Planificación de la Prevención FPoPAP-1

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GREGORIO SANZ PUEYO	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 13:55:00	
CRISTINA MILLÁN LÓPEZ	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:19:00	
MARIA ROSA RODRIGO RODRIGO	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:31:00	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	26/09/2023 14:32:00	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/09/2023 15:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11>

eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11



 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Procedimientos</b>	Código: PoPRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 03
	Planificación de la actividad preventiva derivada de una evaluación de riesgos laborales en la Universidad de Zaragoza	Fecha: 12/09/2023
		Página 4 de 13

## 1. INTRODUCCIÓN

La legislación vigente obliga a las empresas y administraciones públicas a trabajar en la eliminación o minimización de los riesgos laborales. Entre otras actuaciones, la Universidad de Zaragoza debe realizar, implantar y aplicar un plan de prevención de riesgos laborales. Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva derivada de esta.

La evaluación inicial de los riesgos tendrá en cuenta, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de las personas trabajadoras que deban desempeñarlos, así como los equipos de trabajo, las sustancias o preparados químicos, el acondicionamiento de los lugares de trabajo y aquellas otras circunstancias que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

Si los resultados de la evaluación pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, la Universidad de Zaragoza realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos.

La Universidad de Zaragoza planificará la acción correctora que proceda conforme a un orden de prioridades en función de la magnitud del riesgo y el número de las personas trabajadoras expuestas a los mismos.

La planificación de la actividad preventiva incluirá, en todo caso:

- Los medios humanos y materiales necesarios.
- La asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.
- El período de ejecución de las medidas previstas. En el caso de que el período en que se desarrolle la actividad preventiva sea superior a un año, deberá establecerse un programa anual de actividades.
- Las prioridades para llevar a cabo las actividades preventivas
- Los procedimientos previstos para el seguimiento y control periódico de las actividades preventivas planificadas.

Serán objeto de planificación, en general, las medidas de prevención y protección a adoptar, y en particular las medidas de emergencia y la vigilancia de la salud, así como la información y la formación de las personas trabajadoras en materia preventiva.

La Universidad de Zaragoza deberá consultar a las personas trabajadoras, y permitir su participación, en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Las personas trabajadoras tendrán derecho a efectuar propuestas a la gerencia, así como a los órganos de participación (Comité de Seguridad y Salud, CSS) y representación previstos en el capítulo V de esta Ley, dirigidas a la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud en la empresa.

Es un deber del CSS participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa. A tal efecto, en su

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GREGORIO SANZ PUEYO	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 13:55:00	
CRISTINA MILLÁN LÓPEZ	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:19:00	
MARIA ROSA RODRIGO RODRIGO	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:31:00	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	26/09/2023 14:32:00	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/09/2023 15:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11>



eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11

 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Procedimientos</b>	Código: PoPRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 03
	Planificación de la actividad preventiva derivada de una evaluación de riesgos laborales en la Universidad de Zaragoza	Fecha: 12/09/2023
		Página 5 de 13

seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/95 modificado por el artículo segundo de la Ley 54/2003.

## 2. OBJETO

El objeto de este procedimiento es regular los pasos a seguir tras la identificación y evaluación de un riesgo para la salud de las personas trabajadoras de la Universidad de Zaragoza, para la consecución de su desaparición o disminución.

Pretende fijar el orden de las actuaciones a seguir por el servicio de prevención y las demás partes implicadas al detectar una deficiencia en materia de prevención. En definitiva, este procedimiento protocoliza cómo fijar un plazo de corrección del problema, determinar la persona responsable o responsables de su ejecución, concretar que presupuesto se va a destinar a ello, etc, esto es, la forma de realizar la planificación de la actividad preventiva en la Universidad de Zaragoza.

Se pretende cumplir así con la legislación vigente en Prevención de Riesgos Laborales, especialmente con el Art. 14 de la Ley 31/95, relativo al derecho a la protección frente a los riesgos laborales y la modificación al mismo que supone el Art. segundo de la Ley 54/2003.

## 3. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se aplicará en aquellas situaciones en las que la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales evalué un riesgo que, para eliminarlo o minimizarlo hasta niveles asumibles, sea necesario realizar una planificación en el tiempo.

Concretamente estas situaciones pueden darse de forma habitual en las evaluaciones iniciales de riesgos de los edificios EIR-I y sus posteriores revisiones EIR-R, incluyendo las evaluaciones de aforo EIR-Aforo y las evaluaciones para la coordinación de actividades empresariales EIR-CAE, en las evaluaciones de adecuación a normativa de protección contra incendios IVAN, en las evaluaciones de puestos de trabajo, sobretodo en las higiénicas por las fuentes que generan el riesgo, y de seguridad y ergonomía. De forma genérica, cualquier condición de trabajo que genere un riesgo puede ser objeto de planificación en el tiempo para su corrección o minimización.

## 4. DEFINICIONES

(Definiciones obtenidas del capítulo I artículo 4 de la Ley 31/95)

- **Condición de trabajo:** Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de la persona trabajadora. Quedan específicamente incluidas en esta definición:

Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo.

La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente que influyan en la generación de los riesgos mencionados.

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GREGORIO SANZ PUEYO	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 13:55:00	
CRISTINA MILLÁN LÓPEZ	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:19:00	
MARIA ROSA RODRIGO RODRIGO	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:31:00	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	26/09/2023 14:32:00	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/09/2023 15:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11>

eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11

 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Procedimientos</b>	Código: PoPRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 03
	Planificación de la actividad preventiva derivada de una evaluación de riesgos laborales en la Universidad de Zaragoza	Fecha: 12/09/2023
		Página 6 de 13

Todas aquellas otras características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto la persona trabajadora.

- **Evaluación de los riesgos laborales:** Es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la empresa esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse. Cuando de la evaluación realizada resulte necesaria la adopción de medidas preventivas, deberán ponerse claramente de manifiesto las situaciones en que sea necesario:

- Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual, o de formación e información a las personas trabajadoras.
- Controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de las personas que trabajan en la empresa.

- **Planificación:** Acción y efecto de planificar. Planificar: Organizar una empresa, etc. conforme a un plan. El propósito fundamental es facilitar el logro de los objetivos de la empresa.

- **Plan de prevención:** El Plan de Prevención de Riesgos Laborales es el documento base que debe tener una empresa por ley, en el que establece la política de prevención de la empresa, los principios y objetivos que desea alcanzar en materia de prevención de riesgos laborales, recoge además la normativa, reglamentación y procedimientos operativos de prevención por los que se va a regir la empresa para conseguir sus fines, los recursos humanos, técnicos y económicos que va a destinar para llevar a cabo este plan y la asignación de responsabilidades y funciones a distintos niveles dentro de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.

La prevención debe integrarse en el sistema de gestión general de la empresa a través de la implantación y aplicación de este plan.

## 5. LEGISLACIÓN Y NORMAS PARA CONSULTA

- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y modificación posterior Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el Real decreto 39/1997, de 17 de enero.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE núm. 298 de 13 de diciembre.
- R. D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.
- Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia (art. 15 y 16).
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual (art. 12).

CSV: eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GREGORIO SANZ PUEYO	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 13:55:00	
CRISTINA MILLÁN LÓPEZ	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:19:00	
MARIA ROSA RODRIGO RODRIGO	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:31:00	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	26/09/2023 14:32:00	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/09/2023 15:18:00	



 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Procedimientos</b> Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PoPRL-PAP-01
		Revisión: 03
	<b>Planificación de la actividad preventiva derivada de una evaluación de riesgos laborales en la Universidad de Zaragoza</b>	Fecha: 12/09/2023
		Página 7 de 13

## 6. DESARROLLO

### 6.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEFICIENCIA Y VALORACIÓN

El personal técnico de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (U.P.R.L.), una vez detectada una deficiencia, valorará el riesgo basándose en la legislación existente al respecto o en cuanta normativa le sea de aplicación, en la probabilidad de que ocurra un suceso no deseado y en las consecuencias más probables; elaborará un informe y propondrá una serie de medidas correctoras y/o preventivas para su eliminación o su disminución hasta niveles asumibles.

La identificación del riesgo puede ser en cualquiera de los ámbitos de la prevención, de la seguridad laboral, higiene industrial, ergonomía, psicología aplicada y medicina del trabajo, y en todas pueden existir medidas correctoras que haya que planificar y definir responsables de la ejecución.

En este informe anexará la planificación siguiendo el formato FPoPAP-1: Planificación (Ver Anexo 1), a falta de cumplimentar las cuatro últimas columnas.

Para ello, si lo considera necesario, se reunirá con las personas trabajadoras afectadas y/o con las personas responsables de la Unidad, departamento, servicio, etc. afectada y tratará las posibles soluciones con ellas con objeto de encontrar la más óptima.

No hay que olvidar que para eliminar un mismo riesgo puede ser necesario tomar más de una medida o pueden existir medidas alternativas, técnicas u organizativas.

### 6.2 PROPUESTA DE MEDIDAS Y PLANIFICACIÓN

Las medidas correctoras propuestas pueden ser sencillas o de fácil aplicación y complejas, tanto técnica como organizativamente hablando. Las complejas habitualmente implican la coordinación o participación de más servicios y la toma de decisiones de personas de mayor responsabilidad.

Consideramos que una medida correctora es sencilla cuando se pone en marcha de forma inmediata y es consensuada entre los trabajadores afectados, el responsable de los mismos y los técnicos en prevención.

Dentro de las medidas correctoras complejas, las habrá de mayor o menor complejidad dependiendo de si la medida implica la modificación o adquisición de infraestructuras, o la participación de muchas unidades.

Para estas medidas complejas se llevarán a cabo reuniones con los responsables de las unidades implicadas para consensuar cual es la mejor medida de entre las que surjan, que sea la menos gravosa económicamente hablando para la Universidad de Zaragoza.

Una vez encontrada la solución que se considera más óptima, se remitirá el borrador de informe o el anexo de planificación al responsable del espacio, para que se coordine con las Unidades implicadas en llevar a cabo las medidas y pueda rellenar la tabla de la planificación o aleguen lo que considere necesario. La planificación contendrá, al menos, la fecha prevista de aplicación, presupuesto estimado y persona responsable de aplicarla.

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GREGORIO SANZ PUEYO	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 13:55:00	
CRISTINA MILLÁN LÓPEZ	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:19:00	
MARIA ROSA RODRIGO RODRIGO	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:31:00	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	26/09/2023 14:32:00	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/09/2023 15:18:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11>

eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11

 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Procedimientos</b>	Código: PoPRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 03
	Planificación de la actividad preventiva derivada de una evaluación de riesgos laborales en la Universidad de Zaragoza	Fecha: 12/09/2023
		Página 8 de 13

En caso de no llegar a ningún consenso entre las partes, el problema se trasladará a la Comisión Delegada del campus o servicio implicado para su debate y para intentar encontrar la solución más factible con apoyo de más partes implicadas.

En caso de no llegar a ninguna solución posible o que conlleve una complejidad técnica elevada o una inversión económica inviable desde las partes afectadas, el problema se trasladará al CSS para su conocimiento y su debate, con objeto de llegar a un acuerdo con la parte social. Si esto no fuera posible, la gerencia de la Universidad de Zaragoza decidirá la medida a tomar.

### 6.3 REEVALUACIÓN DEL RIESGO

Una vez finalizados los plazos y resueltas las deficiencias, desde la unidad responsable de la gestión de la planificación, se remitirá comunicación a la U.P.R.L. para que proceda a reevaluar los riesgos.

Si el riesgo ha desaparecido, el personal técnico de la U.P.R.L. modificará la evaluación de riesgos en la que aparecía la deficiencia, eliminándola de dicha evaluación.

Cuando la medida tomada haya reducido el riesgo sin llegar a eliminarlo la UPRL volverá a evaluarlo. Si la valoración del mismo fuese trivial podrá no planificarse la adopción de más medidas, si fuese superior a trivial se deberán estudiar y programar más medidas correctoras.

Todas estas actuaciones se recogerán en la Memoria Anual de actuaciones del servicio de prevención.

### 6.4 CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

La planificación de la actividad preventiva con la documentación acerca de las medidas correctoras o preventivas que deriven de la evaluación de riesgos de puestos de trabajo o edificios de la Universidad de Zaragoza, estarán recogidas en soporte informático.

En el programa informático "Alfresco Shares" dentro del espacio de la U.P.R.L. están las siguientes carpetas:

- EIR, se guardan las evaluaciones iniciales de riesgos y sus correspondientes revisiones, así como EIR-Aforo, EIR-CAE, IVAN. Todos los documentos contienen el apartado de planificación de la actividad preventiva.
- ER\_de Puestos de trabajo, se guardan las evaluaciones de riesgos y sus correspondientes revisiones. Todos los documentos contienen el apartado de planificación de la actividad preventiva.
- Informes de evaluaciones higiénicas de puestos de trabajo, como informes de ruido, de contaminantes químicos, de radiaciones, etc.

Las planificaciones cumplimentadas por las unidades responsables se harán llegar a la U.P.R.L., para guardarlas en la carpeta Planificaciones Actividad Preventiva del programa Alfresco Shares.

Toda esta documentación estará a disposición de la autoridad laboral cuando así lo solicite.

CSV: eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GREGORIO SANZ PUEYO	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 13:55:00	
CRISTINA MILLÁN LÓPEZ	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:19:00	
MARIA ROSA RODRIGO RODRIGO	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:31:00	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	26/09/2023 14:32:00	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/09/2023 15:18:00	



 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Procedimientos</b> Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PoPRL-PAP-01
		Revisión: 03
	<b>Planificación de la actividad preventiva derivada de una evaluación de riesgos laborales en la Universidad de Zaragoza</b>	Fecha: 12/09/2023
		Página 9 de 13

## 7. RESPONSABILIDADES

En el Plan de Prevención se fijan las responsabilidades de todo el equipo de gobierno y consejo de dirección de la Universidad de Zaragoza, así como las de los mandos intermedios y todas las personas que trabajan para la Universidad de Zaragoza.

La primera persona responsable de definir una estrategia de actuación en cuanto a la prevención de los riesgos laborales en la Universidad de Zaragoza es su cabeza visible, esto es, el o la Rector/a. Es la responsable de hacer cumplir a través de su equipo de gobierno con todas las premisas que derivan de la aplicación de la Ley de Prevención y todos los Reales Decretos que la completan. Esta misma responsabilidad recae en la Gerencia por tener delegadas las funciones de prevención en su cabeza visible.

De manera particular, en la planificación de medidas correctoras, los mandos intermedios implicados son:

### 7.1. ADMINISTRACIÓN DE CENTROS, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, COLEGIOS MAYORES, ETC.

A las personas que se ocupan de la administración de los edificios de la Universidad de Zaragoza se les hace llegar las evaluaciones de riesgos que realiza la U.P.R.L. y que tienen que ver principalmente con las infraestructuras y los lugares de trabajo del edificio. Disponen de la capacidad para acometer aquellas actuaciones de mejora o correctivas de pequeño presupuesto (como obras menores) o de solicitar otras de mayor entidad a la unidad responsable.

Serán el nexo de unión entre las unidades implicadas en la aplicación de una acción correctora.

### 7.2. VICERECTORADO DE PLANIFICACIÓN, SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA

De la persona responsable del Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura depende que se lleven a cabo las medidas correctoras que afecten a las infraestructuras de la Universidad de Zaragoza.

De este vicerrectorado depende la Unidad de Seguridad (con competencias en protección contra incendios), la Unidad Técnica de Construcciones y Energía (UTCyE) (con competencia en obras mayores y menores) y el Servicio de Mantenimiento, con competencia en el mantenimiento de las infraestructuras de la Universidad de Zaragoza.

### 7.3. VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

La Vicegerencia de Recursos Humanos tiene responsabilidades en cuanto a la selección de personal, su contratación, su formación, los cambios de puesto de trabajo por motivos de salud, la toma de decisiones en conflictos, etc.

En el caso de tener que tomar medidas correctoras que supongan la planificación de prioridades, presupuesto y responsable, se reunirá con las partes implicadas y la U.P.R.L. para llegar a un consenso acerca de la mejor medida a aplicar y para rellenar la planificación.

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GREGORIO SANZ PUEYO	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 13:55:00	
CRISTINA MILLÁN LÓPEZ	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:19:00	
MARIA ROSA RODRIGO RODRIGO	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:31:00	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	26/09/2023 14:32:00	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/09/2023 15:18:00	

 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Procedimientos</b>	Código: PoPRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 03
	Planificación de la actividad preventiva derivada de una evaluación de riesgos laborales en la Universidad de Zaragoza	Fecha: 12/09/2023
		Página 10 de 13

#### 7.4 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, como responsable del servicio de prevención, velará por que se tomen las decisiones oportunas y las medidas necesarias para evitar que las personas trabajadoras (PTGAS o PDI) estén expuestas a riesgos evitables o velará por minimizar la exposición, en la medida de sus posibilidades, informando a los responsables de las medidas propuestas para la corrección de las deficiencias.

El personal técnico de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales evaluarán los riesgos laborales que puedan existir en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza, elaborarán los informes de evaluación de riesgos y propondrán las medidas correctoras o las mejoras que estimen convenientes para la desaparición o disminución del riesgo. Priorizarán las medidas por nivel de riesgo.

Además, la U.P.R.L. es la responsable del control de la documentación generada por este procedimiento.

#### 7.5 UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES Y ENERGÍA

La UTCyE es en muchas ocasiones la responsable de aplicar las medidas correctoras complejas que se han planificado y consensuado, ya que dispone de personal técnico y presupuesto para acometer estas acciones. Asesorará en todo momento a la U.P.R.L. y demás partes implicadas en la búsqueda de la solución óptima.

#### 7.6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El Servicio de Mantenimiento es en muchas ocasiones el responsable de aplicar las medidas correctoras sencillas, que se puedan afrontar con personal y presupuesto propio, que se han planificado y consensuado. Asesorará en todo momento a la U.P.R.L. y demás partes implicadas en la búsqueda de la solución óptima.

#### 7.7 UNIDADES AFECTADAS Y MANDOS INTERMEDIOS

Todas las Unidades de la Universidad de Zaragoza afectadas por un riesgo son responsables de rellenar /o ayudar a rellenar la planificación de las medidas preventivas propuestas, o de proporcionar soluciones distintas factibles y de llevarlas posteriormente a termino dentro del plazo establecido, si es el caso, o de velar por que se cumplan. Cuando no sea posible llevarlas a cabo dentro del plazo establecido deberán justificar la causa y proponer un nuevo plazo.

#### 7.8 COMISIONES DELEGADAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Existen 7 Comisiones Delegadas del CSS, que son las siguientes: de la Facultad de Ciencias, de la Facultad de Veterinaria, de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, de la Facultad de Medicina, del Servicio General de Apoyo a la Investigación, del Campus de Huesca y del Campus de Teruel.

Son los responsables de debatir en su seno los problemas que surjan en sus instalaciones en referencia a las situaciones que puedan acarrear un riesgo laboral y de proponer e implantar soluciones más o menos complejas, en la medida de sus posibilidades técnicas y económicas, tomando como base los documentos de evaluación de riesgos que elabora el personal técnico de la UPRL.

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GREGORIO SANZ PUEYO	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 13:55:00	
CRISTINA MILLÁN LÓPEZ	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:19:00	
MARIA ROSA RODRIGO RODRIGO	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:31:00	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	26/09/2023 14:32:00	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/09/2023 15:18:00	



 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Procedimientos</b> Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PoPRL-PAP-01
		Revisión: 03
	<b>Planificación de la actividad preventiva derivada de una evaluación de riesgos laborales en la Universidad de Zaragoza</b>	Fecha: 12/09/2023
Página 11 de 13		

Las comisiones delegadas, por sí mismas, resolverán aquellas situaciones en las que no hace falta que se debatan o solucionen en el CSS.

### 7.9 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (CSS)

El CSS es responsable de participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/95 (modificado por el apartado segundo del artículo 2 de la Ley 54/2003) y el proyecto y organización de la formación en materia preventiva.

Cuando a una reunión del CSS se lleve a consulta con la parte social las medidas que se pueden tomar para disminuir o eliminar un riesgo que requiera una solución compleja, participarán en el debate y discusión para encontrar la solución que mejor se adapte a la situación.

### 8. REFERENCIAS

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, Artículo 4, definiciones; Artículo 16, relativo a la evaluación de riesgos, modificado por el apartado segundo del artículo 2 de la Ley 54/2003; Artículo 14, relativo al derecho a la protección frente a los riesgos laborales, modificado por el art. 2 de la Ley 54/2003.
- [Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025 de la Universidad de Zaragoza.](#)

### 9. HISTORIAL DE REVISIONES

FECHA	Nº DE EDICION	MODIFICACIONES
6 de julio de 2007	Borrador	Borrador de diagramas de flujo con distintas posibilidades
4 de febrero de 2008	0	Elaboración de procedimiento
17 de junio de 2008	1	Cambio FPO-Org2-Ed1, cambio organizativo en la UPRL
25 de julio de 2008	2	Adecuación modelo UZ
12 de septiembre de 2023	3	Modificación del procedimiento, introducción en formato, lenguaje inclusivo.

### 10. ANEXOS

**Anexo 1:** "Planificación de la Prevención" FPoPAP-1

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GREGORIO SANZ PUEYO	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 13:55:00	
CRISTINA MILLÁN LÓPEZ	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:19:00	
MARIA ROSA RODRIGO RODRIGO	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:31:00	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	26/09/2023 14:32:00	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/09/2023 15:18:00	



 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Procedimientos</b>	Código: PoPRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 03
	Planificación de la actividad preventiva derivada de una evaluación de riesgos laborales en la Universidad de Zaragoza	Fecha: 12/09/2023
		Página 12 de 13

## ANEXO 1



eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11>

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: eab8dc5e65f4edd9598e14c46b93df11	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GREGORIO SANZ PUEYO	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 13:55:00	
CRISTINA MILLÁN LÓPEZ	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:19:00	
MARIA ROSA RODRIGO RODRIGO	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UPRL	26/09/2023 14:31:00	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	26/09/2023 14:32:00	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	26/09/2023 15:18:00	

